



CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Debido al constante incremento de violencia dentro y fuera de las instalaciones deportivas de la **liga de fútbol rápido la joya y liga la joya semanal, sabatina y dominical**, en un esfuerzo por mejorar la situación antes mencionada acuerdan:

- I. Cero tolerancias a los **actos de violencia** ya sea dentro o fuera de las instalaciones deportivas. A las personas que generen violencia que pertenezcan a algún equipo se les impondrá una sanción de veto de cualquier competencia sin importar la rama o categoría deportiva.
- II. Las personas que violenten al personal operativo y administrativo de las ligas firmantes del presente acuerdo serán sancionadas con la figura de veto definitivo en cualquier competencia sin importar la rama o categoría deportiva.
- III. Las ligas firmantes del presente acuerdo establecerán la reglamentación debida para sancionar a los generadores de violencia que pertenezcan a algún equipo.
- IV. Las ligas firmantes se reservarán en todo momento el derecho de admitir o no admitir a algún jugador o jugadores con antecedentes de violencia en cualquiera de sus expresiones.
- V. Los representantes de las ligas firmantes del presente acuerdo actuarán de manera legal con el respaldo de las instituciones judiciales para compartir datos de personas que participen en equipos de las ligas firmantes bajo los siguientes criterios:
 - Lesiones cometidas a otro(s) jugador(es) dentro y fuera de las instalaciones deportivas.
 - Connatos de bronca dentro y fuera de las instalaciones deportivas.
 - Lesiones con cualquier tipo de armas en contra de otras personas.
- VI. Las ligas firmantes del presente acuerdo fijarán las vías de comunicación para compartir datos de jugadores(as) que generen violencia ante instancias o autoridades judiciales.
- VII. Las ligas firmantes del presente acuerdo establecen que el(la) jugador(a) que genere violencia fuera y dentro del terreno de juego será vetado(a) de manera indefinida de toda competición sin importar la rama o categoría.
- VIII. Toda decisión tomada por las ligas firmantes del presente acuerdo para vetar a jugador(es) tendrá carácter de inapelable.
- IX. Las ligas firmantes del presente acuerdo podrán separar a los equipos de cualquier competición sin previo aviso, siendo una decisión inapelable.
- X. Las ligas firmantes del presente acuerdo se reservan el derecho de modificar cualquier cláusula del presente convenio.

El presente convenio se firma a los 22 días del mes de julio del 2026

Fútbol rápido la joya

Liga la joya semanal

Liga la joya sabatina

Liga la joya dominical